



RESOLUCIÓN N° ...265...

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DE LA SEÑORA MAGGI ROSMARY AYALA FERNÁNDEZ, FUNCIONARIA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP), PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 10 de Mayo del 2022.

VISTO:

La Nota PR N° 281 de fecha 26 de abril de 2022, presentada por la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP); la Resolución ESSAP N° 08/22 – ACTA N° 1525/22 de fecha 05 de abril de 2022, emitida por el Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota PR N° 281 de fecha 26 de abril de 2022, la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP), remite copia autenticada de la Resolución ESSAP N° 08/22, correspondiente al Acta del Directorio N° 1525/22 de fecha 05 de abril de 2022, emitida por esa institución.

Que, por Resolución ESSAP N° 08/22 – ACTA N° 1525/22 *“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL COMISIONAMIENTO DE LA FUNCIONARIA MAGGI ROSMARY AYALA FERNÁNDEZ, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”*, de fecha 05 de abril de 2022, el Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP), resuelve: *“Artículo 1°.- Autorizar el comisionamiento de la funcionaria Maggy Rosmary Ayala Fernández, con C.I.C. N° 3.598.905, para prestar servicios en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), a partir del 01 de abril hasta el 31 de diciembre de 2022”* (sic).

Que, la Ley N° 1626/00 *“De la Función Pública”*, en su Artículo 37 dispone: *“El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario”*.

Que, la Ley N° 2459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*, en su Artículo 13 establece: *“Son atribuciones”*.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay



RESOLUCIÓN N° ...265....-

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DE LA SEÑORA MAGGI ROSMARY AYALA FERNÁNDEZ, FUNCIONARIA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP), PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

funciones del Presidente: ñ. nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR el comisionamiento de la señora *Maggi Rosmary Ayala Fernández*, con C.I. N° 3.598.905, funcionaria de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP), para cumplir funciones dentro de la estructura orgánica del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **a partir del 01 de abril hasta el 31 de diciembre del 2022.**

Artículo 2°.- ASIGNAR funciones a la señora *Maggi Rosmary Ayala Fernández*, con C.I. N° 3.598.905, como *Apoyo a la Gestión en la Dirección de Contrataciones*, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Artículo 3°.- DISPONER que la Dirección de Gestión de Personas del SENAVE, deberá remitir en forma mensual, copia certificada del Registro de Asistencia arrojados del Reloj Biométrico de la funcionaria comisionada, dentro de los primeros 5 (cinco) días del mes siguiente, a la Dirección de Talento Humano de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP).

Artículo 4°.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas, es responsable del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

RG/ct/mc/rp
Ing. Agr. Maria Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General

ING. AGR. ROBRICO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay

